Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CEN QVENTA Y SEIS.

Ma. busquen en la Secretaria de Ayuntamiento, y Contad. de Propios las escripturas y demas documentos q.e acrediten las quartas hechas a dho Convento por esta Ciud.d y fecho se traigan para en su vista determinar lo q.e convenga

Lis.a p.a Pal. y Cor. El S.or M.qs Juan Merano Res.o Sup.co a este Ayuntamiento, q.e mediante nezesitar poner un balcon de Pino en su casa calle q.e nombran de Riquelme, se sirva para ello, concederle su lis.a y haviendolo oydo, Acordó que el S.or M.qs Joachin Riquelme Res.o se atue de esta prevision, y no resultando inconven.te le conceda el permiso q.e solicita

Que no observan se la Concordia hecha entre esta Ciud.d y la de Orihuela por los ver.s de esta ultima.

Entendida la Ciud.d de los excesos que se estan cometiendo por los vezinos de la de Orihuela, sus ministros y Guardas, con los de esta jurisdiccion, que entran en aquella a pastar, y rozar el monte, mediante el permiso que les facilita la Concordia celebrada entre ambas Ciudades, para este, y otros efectos y que contravinieno a ella se han practicado con algunos de dhos vezinos de esta dha Jurisdiccion, varios procedimientos, y extorziones; Deseando subsista la buena, y reciproca armonia q.e siempre han mantenido ambos Cuerpos Acuerda se escriva a dha Ciud.d de Orihuela, enterandola de estos particulares, y en los terminos del justo resentimiento que causa a esta, la inobservancia de los Capitulos, y condiziones estipulados en dha Concordia, haziendole presente espera este Ayuntamiento, mande dar las mas eficaces providencias, a fin de q.e se observe y guarde puntualmente, lo que en ella se halla